CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN

-Con el objetivo de coordinar la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, así como de la remisión de los contratos anuales

21 de abril de 2015

El presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, y el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio M. López, han firmado esta mañana un convenio de colaboración cuyo objetivo es coordinar la rendición telemática de las cuentas de las entidades locales y compartir, en tiempo real y de forma telemática, la información relativa a la relación de contratos administrativos suscritos anualmente por las entidades públicas locales.

Este convenio viene a complementar el suscrito el 1 de julio de 2008 en el que se iniciaba un novedoso sistema de relación para el mejor desarrollo de los procedimientos de fiscalización sobre la gestión económica de las entidades locales, mediante la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de tales entidades. El objetivo del nuevo convenio es compartir una herramienta común para el ejercicio de la rendición de cuentas por las entidades Locales andaluzas, adoptando así sistemas y procedimientos más homogéneos de control y relación que superan los que resultan de la utilización para la rendición de dos Plataformas distintas.

De este modo, se avanza en la coordinación existente entre ambas Instituciones en la línea de simplificar el régimen de rendición de las cuentas generales y mejorar la explotación de sus contenidos, así como de incorporar al ámbito de la misma la remisión de las relaciones de los contratos, reforzando, por ende, la fiscalización, y adoptando como herramienta común para la rendición de las entidades locales andaluzas la Plataforma de Rendición de Cuentas. (www.rendiciondecuentas.es)

Con la firma de este convenio se logra profundizar en el espíritu de colaboración, cooperación y coordinación para el cumplimiento de las funciones que se encomiendan al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el control de las entidades locales.

